



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 17 de marzo de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la Orden de 3 de marzo de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se procede al nombramiento y cese de determinados Vocales del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores materiales en la Orden de 3 de marzo de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se procede al nombramiento y cese de determinados Vocales del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, correspondiente al día 14 de marzo de 2016, resulta necesario proceder a su corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

#### DISPONGO

Corregir los errores advertidos en la Orden de 3 de marzo de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se procede al nombramiento y cese de determinados Vocales del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de tal manera que en el dispongo “Tercero”, donde dice:

“Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de expertos de reconocido prestigio en materia de consumo:

— Titular: Doña Inmaculada Hurtado García”.

Debe decir:

“Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de expertos de reconocido prestigio en materia de consumo:

— Titular: Doña Inmaculada Hurtado Ocaña”.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,  
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/10.677/16)

